



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO No. 001 DE 2012
(23 DE MAYO DE 2012)**

“Por la cual se hace una modificación al Acuerdo No. 001 de 2011, del Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

El Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que confiere el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo No. 003 de fecha 08 de Abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo aprobado en sesión No. 009 de 17 de Abril de 2012, del Consejo Curricular de Administración Deportiva, este cuerpo colegiado determinó que resulta pertinente la modificación del artículo 4º, del Acuerdo No. 001 de 2011, en aras de la flexibilización curricular, académica y la democratización del acceso al conocimiento, argumentos expuestos por dicho Consejo como enunciado misional institucional, en virtud, a que la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, no cuenta con un Programa Académico posgradual, que se adecúe al perfil profesional del estudiante de Administración Deportiva.

Que el Consejo de Facultad, advierte la falencia y atendiendo a las necesidades del perfil profesional de los estudiantes de Administración Deportiva y sus demás Proyectos Curriculares estudió la viabilidad, de hacer la modificación del Artículo 4º del Acuerdo No. 001 de 2011, emanado del presente Consejo, a fin de garantizar el libre acceso a los estudiantes de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Modalidad de Formación Avanzada que conforme a sus aptitudes y competencias sean de su elección sin más restricciones que las establecidas en los requisitos de cada Especialización y/o Posgrado y la normatividad vigente para el caso en particular.

Que de acuerdo a lo anterior, y a fin de dar continuidad al espíritu con el que fue creado el Acuerdo No. 001 de 2011, se hace necesario hacer una modificación al Artículo 4º del Acuerdo No. 001 de 2011, del Consejo de Facultad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales “Por medio de la cual se modifica el Acuerdo 01 de 2010 y se establecen nuevas modalidades de grado conforme a las disposiciones establecidas por el Acuerdo No. 015 del 13 de Julio de 2010 del Consejo Académico”.

mk



Que es menester suprimir la limitante del artículo 4º en lo que se refiere al (...) “programa posgradual, de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, para dejarlo al arbitrio del estudiante en cuanto a cualquier programa de la Universidad Distrital desee aplicar.

Que en merito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar el artículo 4º del Acuerdo No. 001 de 2011 del Consejo de Facultad que para todos sus efectos será como reza a continuación:

“Se establece como opción de grado, para aquellos estudiantes que determinen desarrollar una formación posgradual, el cursar y aprobar un mínimo de créditos equivalentes a los que componen el primer semestre del programa posgradual, al que desee aplicar el estudiante, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Sala de Juntas del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a los veinte y tres (23) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).


LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLÓREZ
Presidenta Consejo de Facultad


LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad

Proyectó: Luz Mary Losada Calderón
Revisó: Sofía Lozano González